



Custodiar
Seguridad Integral

**Política Para La Prevención Del
Lavado De Activos, Financiación
Del Terrorismo, Corrupción Y
Soborno - Siplaft**

	Política Para La Prevención Del Lavado De Activos, Financiación Del Terrorismo, Corrupción Y Soborno	vigencia: 13/03/2023
		versión: 1

CUSTODIAR LTDA., prestadora de servicios de vigilancia y seguridad privada establece buenas prácticas empresariales de prevención y control de riesgos asociados al lavado de activos (LA), Financiamiento del terrorismo (FT), corrupción (CO), y soborno (SO), Con el propósito de evitar vernos involucrados en estas actividades ilícitas, conforme a la Circular Externa N° 20172000000465 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas relacionadas; selecciona, vincula y controla a sus clientes, proveedores, empleados y terceros por medio de mecanismos que permiten la identificación y conocimiento de los mismos bajo estos lineamientos:

- 🕒 Custodiar Ltda., realiza consultas en listas restrictivas o bases de datos, así como la forma y periodicidad de consulta según lo establecido en sus procedimientos, estas verificaciones aplican a todos los miembros de personas jurídicas y naturales de nuestros clientes, proveedores, empleados y terceros.
- 🕒 Custodiar Ltda., se abstendrá de tener relaciones comerciales y/o contractuales con personas naturales o jurídicas que no ofrezcan las garantías suficientes de transparencia mediante el suministro de la información requerida, que estén reportados en listas restrictivas, que se encuentren en investigación o que hayan sido reportados por organismos de supervisión.
- 🕒 Todos los colaboradores de la empresa son responsables de sus actividades aplicables al Manual del Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SIPLAFT.
- 🕒 Es obligación de todos los colaboradores informar inmediatamente al oficial de cumplimiento cualquier hecho o situación sospechosa o inusual que le haga suponer que puede presentarse una actividad LA/FT/CO/SO. Así mismo los colaboradores no deberán divulgar a clientes, proveedores, empleados y/o terceros, que se ha reportado a la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO (UIAF) información sobre ellos. Únicamente conocerá y reportará la información el oficial de cumplimiento.
- 🕒 Custodiar Ltda., proveerá información solicitada por las autoridades competentes en materia de LA/FT/CO/SO, a través del oficial de cumplimiento.

“Protegemos lo que más amas y aprecias,
generando entornos más seguros”



**Política Para La Prevención Del
Lavado De Activos, Financiación
Del Terrorismo, Corrupción Y
Soborno**

vigencia: 13/03/2023

versión: 1

- C** Todos los colaboradores deben mantener conductas éticas que lleven al cumplimiento del objeto social, principios y políticas de la empresa. Por ningún motivo deben tener relaciones o tratos preferenciales con personas que los conduzcan al LA/FT/CO/SO, o cualquier operación inusual o sospechosa, que en consecuencia afecten la reputación de la empresa.

Incurrir en este tipo de conductas se considera falta grave y se tratará según el Reglamento Interno de Trabajo.

Esta política se actualizó en el mes de marzo de 2023.

HERNEY GALLEGO GALLEGO
Representante Legal

“Protegemos lo que más amas y aprecias,
generando entornos más seguros”